

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38383 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil numero uno de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el concurso abreviado numero 574/2009-F, por auto de ocho de enero de dos mil diez fue declarado en concurso el deudor "Murillo Rafting, S.A.", con CIF numero B50672047 y domiciliada en Murillo de Gallego (Zaragoza), Carretera A-132, s/n, a cuyo concurso se acordó acumular por auto de veintiséis de marzo de dos mil diez el concurso abreviado numero 1022/09 del deudor Iniciativas en la Naturaleza, S.L., con cif numero B22173330 y domiciliada en Huesca, calle Baltasar Gracian nº6, entresuelo pta. izda, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Agüero (Huesca), incoado por el Juzgado de Primera Instancia numero 3 de Huesca, quien dicto auto de fecha 15 de diciembre de 2009 declarado en concurso de dicha sociedad, cuyo anuncio no consta publicado en el BOE, lo que se subsana por el presente.

2º. Que el deudor Iniciativas en la Naturaleza, S.L. conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores de la concursada Iniciativas en la naturaleza, S.L. deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 15 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100080810-1